



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El trabajador que cumple funciones en las pistas de sky, en los distintos centros invernales de la provincia, tiene una tarea que es de alta significación en el resultado de la actividad turística del complejo al que representa.

Es en todo momento, la cara cordial que asiste al esquiador al tomar un medio de elevación que con experiencia o como novato, requiere del acompañamiento del trabajador de las distintas formas de telesillas y telesky etc. como el de aquel que patrulla las pistas, observando la seguridad de las mismas, y siempre disponible para ayudar al que se encuentra esquiando y tiene alguna dificultad que grave o no, cuenta con la ayuda diligente del trabajador de la montaña.

En forma más anónima, están aquellos que durante la noche se dedican a pisar las pistas, operando las maquinas especiales para esa tarea, dejando el cerro en condiciones de ser disfrutada por los esquiadores en la mañana del día siguiente, en la que desde temprano, otros trabajadores de mantenimiento y especializados se ocupan de poner en marcha los elementos técnicos y de seguridad para una jornada de esparcimiento segura y sin contratiempos.

Destacamos también la importancia de aquellos que desarrollan tareas administrativas y promoción, por que estos son la cara de la actividad, son los que aportan la alegría y disposición para que el cliente acceda a su actividad invernal en la seguridad de estar protegido, atendido y resguardado en su esparcimiento.

Queda claro que el compromiso de los trabajadores para que esta actividad sea agradable, va mas allá de poner tiempo al servicio de la misma, requiere afecto, buena disposición y alegría para poder otorgar al esquiador, además de un medio propicio, una sonrisa que le haga disfrutar plenamente de su esparcimiento.

Estos trabajadores merecen ser recordados, ya que todo lo que he relatado resumidamente se realiza en condiciones, que si bien son favorables para divertirse, son durísimas para la realización de tareas soportando el frío, la nieve el viento y la intensa radiación del sol durante las horas de trabajo.

Debemos homenajear a estos abnegados trabajadores, debemos brindarles un día para que en esa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

jornada todos saludemos a esos pilares del proceso económico que motoriza y sostiene a todos los empleados vinculados al turismo de una región, siendo el sky una de las actividades económicas de mayor significación en la provincia.

El día 1 de julio del año 2001, en proceso de pisar las pistas del Cerro Catedral, entregaron su vida en un accidente los trabajadores Ariel Díaz y Oscar Salinas, y es en memoria de ellos que proponemos establecer esta fecha como un día especial para la recordación de todos los trabajadores de esta actividad, los que merecen ser homenajeados por su abnegación y voluntad.

Por ello.

AUTOR: Walter Cortés



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Al día 1° de julio, como " Día del Trabajador del Sky y Deportes Invernales de la Provincia de Río Negro". En homenaje a los trabajadores que día a día sostienen estas actividades de sumo interés social y económico.

Artículo 2°.- De forma.